



PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 4°. COPIAS)

E.C.

Escritura No. 1994

Reforma-acero

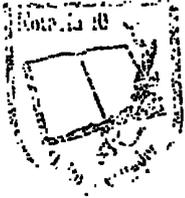
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciseis (16) de Mayo del año dos mil siete, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparece: El señor Juan Pedro Bluhm Kuske, de estado civil viudo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase



incorporar una de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Prórroga de Plazo de Duración de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A., el señor JUAN PEDRO BLUHM KUSKE. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que, en una foja útil se acompaña, y debidamente autorizado por la asamblea de junta general ordinaria de accionistas de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil siete.- El compareciente es ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil viudo, y con domicilio y residencia en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador; hábil en derecho para contratar a nombre y representación de la compañía por la que interviene, y quien manifiesta que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorga y suscribe la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública de constitución de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. de fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, autorizada por el señor Doctor Olmedo del Pozo, Notario Público de este caantón, se constituyó la referida compañía. El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por el señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, en sentencia pronunciada el diez de junio del mismo año; y luego de la publicación de su extracto e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número ciento treinta y cuatro, tomo ochenta y ocho, folio doscientos cincuenta, de veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, quedó perfeccionado en legal y debida forma.- DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública de reforma de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A. de fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el señor

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0002



Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número cuarenta y dos, tomo noventa y siete, folio ochenta y cuatro, de veinte y cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis; quedando perfeccionado en legal y debida forma.- **DOS PUNTO TRES.** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A. de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron sus estatutos de constitución. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número mil ciento sesenta y cuatro, tomo noventa y nueve, de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- **DOS PUNTO CUATRO.** Mediante escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A. de fecha siete de enero de mil novecientos setenta y seis, autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron y codificaron los estatutos de constitución de la misma. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número trescientos veinte y tres, tomo ciento siete, de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- **DOS PUNTO CINCO.** Mediante escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de



estatutos de la **COMPAÑÍA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.** de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el señor *Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón*, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron y codificaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías; y, una vez inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número *novcientos veinte y tres, tomo ciento quince, de diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro*, quedó perfeccionado en legal y debida forma. - **DOS PUNTO SEIS.** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.** de fecha veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y dos, autorizada por el señor *Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Público de este cantón*, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo número *quinientos ocho del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y tres, y anotada en el repertorio bajo el número cuatro mil setenta y siete, de diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y dos*, quedando así perfeccionado en legal y debida forma. - **DOS PUNTO SIETE.** Mediante escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.** de fecha veinte y uno de junio de dos mil uno, autorizada por el señor *Doctor Antonio Vaca, Notario Público de este cantón*, se reformaron los estatutos codificados de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número *cuatro mil cincuenta y cinco del Registro*



Mercantil, tomo ciento treinta y dos, y anotada en el repertorio bajo el número cero dos seis ocho dos cuatro, de cuatro de octubre de dos mil uno, quedando así perfeccionado en legal y debida forma.- **DOS PUNTO OCHO.** Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. de fecha veinte y uno de mayo del año dos mil tres, autorizada por el Notario Doctor Antonio Vaca, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.I.J. DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES de trece de junio del dos mil tres; e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número dos mil ciento treinta y cinco, tomo ciento treinta y cuatro, y anotada en el repertorio bajo el número cero dos cero ocho seis ocho, de catorce de julio del año dos mil tres, quedando así perfeccionado en legal y debida forma.- **DOS PUNTO NUEVE.** Finalmente, la asamblea de junta general ordinaria de accionistas, de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil siete, adoptó, entre otras, la siguientes resoluciones: Prorrogar el plazo de duración de la compañía por un tiempo adicional a cincuenta años más, y reformar la codificación de estatutos sociales, concreta y señaladamente su artículo Décimo Cuarto, referente al plazo de duración de la compañía, autorizando al efecto del otorgamiento y suscripción de esta escritura pública a su Gerente General, conforme consta de la copia certificada del acta de la junta de accionistas antes mencionada, y que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- OBJETO: PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.-** Con los antecedentes mencionados, en esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor JUAN PEDRO BLUHM KUSKE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO

S. A., debidamente autorizado por la asamblea de junta general ordinaria de accionistas de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil siete, tiene a bien: **TRES PUNTO UNO.** Prorrogar el plazo de duración de la compañía por cincuenta (50) años más, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **TRES PUNTO DOS.** Reformar la codificación de los estatutos sociales de constitución de la compañía, en los términos siguientes: El artículo Décimo Cuarto de la codificación de los estatutos sociales de la compañía ha de - sustituirse por uno que diga: "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: El plazo de duración de la compañía queda prorrogado por CINCUENTA AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- A pesar de ello, la Junta General de Accionistas, por acuerdo o resolución de simple mayoría, podrá reducir, ampliar o prorrogar su plazo".- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública los documentos siguientes: **CUATRO PUNTO UNO.** Nombramiento del señor JUAN PEDRO BLUHM KUSKE, como Gerente General de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.- **CUATRO PUNTO DOS.** Copia certificada del acta de la Asamblea de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil siete.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- **SEXTA.- DECLARACION:** El compareciente declara bajo juramento que la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S.A. no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano ni con entidades del sector público.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0004

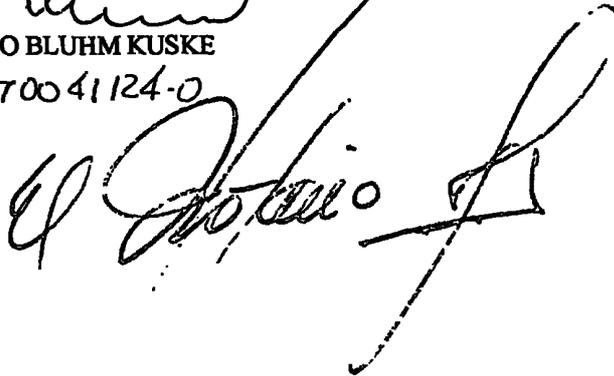


Doctor Jean Ramírez Medina, con matrícula profesional número ochocientos cincuenta y seis; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



JUAN PEDRO BLUHM KUSKE

C.C. No.: 170041124-0



CIUDADANIA 170041124-0
BLUM KUSKE JUAN PEDRO
/R.D. DE ALEMAN/
15 FEBRERO 1933
008- 0044 0569 II
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4443V4442
VIUDO DORIS CARLSOHN
SUPERIOR EMPRESARIO
WALTER BLUM
ELSE KUSKE
QUITO
27/09/2018 27/09/2006

2047053



DATOS DE CONSTITUCIÓN: 1º DE JUNIO DE 1957, NOTARIA 5ª - QUITO.
 INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN: 27 DE JUNIO DE 1957, REGISTRO MERCANTIL - QUITO.
 DATOS DE CODIFICACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 1984, NOTARIA 5ª - QUITO.
 INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984, REGISTRO MERCANTIL - QUITO.

Quito, D.M., a 6 de Marzo de 2006.

Señor
JUAN PEDRO BLUHM KUSKE,
PRESENTE.-

De nuestras consideraciones:

Con la presente cúmplenos comunicar a usted que, la asamblea de junta general ordinaria de accionistas de la compañía **ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**, en su sesión de hoy lunes 6 de Marzo de 2006, tuvo el acierto de elegir y designar a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, y para un periodo de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y elegido, usted en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, es su principal personero, consecuentemente su **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Ley, en los Estatutos y Contrato Social, pertinentes y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, y no sin antes desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones, nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.,

[Signature]
Hernando Salazar López,
PRESIDENTE.

RAZÓN: En esta misma ciudad y fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**, para el cual he sido elegido.
 Quito, D.M., a 6 de Marzo de 2006.

[Signature]
Juan Pedro Bluhm Kuske,
GERENTE GENERAL,
 C.I. # 170041124-0.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3749** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
 Quito, a **25-ABR-2006**



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 L.S.L. CANTON QUITO

NOTARIAL... con el numeral 10 del
Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 de Mayo 2017.

DR. ~~OSWALDO~~ MEDA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 2007.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles 28 de marzo de 2007, a las 10h05 del día, en las oficinas y local social de la compañía, ubicadas en la Avenida de La Prensa N45-14 y calle El Telégrafo 1, esquina, de esta misma ciudad, hallándose presentes los señores: JUAN PEDRO BLUHM, JUAN ESTEBAN BLUHM, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Apoderado Especial de ANDRÉS BLUHM, y JOSÉ YÉPEZ ÁVILA; siendo estos el día y hora para que se instale la junta general ordinaria de accionistas de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., según convocatoria del Gerente General, constante en la publicación del Diario La Hora, del día 16 de marzo de 2007, se instala la referida junta general de accionistas.

Conforme lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, por secretaría se procede a conformar la lista de accionistas asistentes, con indicación de las acciones que a cada uno le corresponde, el valor nominal y número de votos, y según el cuadro indicativo siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VOTOS
JUAN PEDRO BLUHM	303.091	US \$ 1.00	303.091
JUAN ESTEBAN BLUHM C.	300.885	US \$ 1.00	300.885
ANDRÉS L. BLUHM C.	300.885	US \$ 1.00	300.885
JOSÉ YEPEZ AVILA	65.139	US \$ 1.00	65.139
TOTAL...	970.000		970.000

Preside esta reunión su titular señor HERACLIO SALAZAR; en tanto que actúa como secretario, su Gerente General señor JUAN PEDRO BLUHM, quien a solicitud de la presidencia informa que la presente junta general ordinaria de accionistas se halla legal y reglamentariamente constituida, en razón de hallarse reunido el ciento por cien del capital social de la compañía, según el cuadro indicativo que antecede.

También se halla presente en esta reunión el señor JOSÉ YÉPEZ ÁVILA, en su calidad de Comisario Principal de la Compañía para dar a conocer su Informe Anual de Comisario; el mismo que con anterioridad ha sido entregado en las oficinas de la compañía.

A continuación, y por declarada iniciada la asamblea, el señor presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día a tratarse en esta reunión, y que se halla contenido en el aviso de convocatoria, que en su parte pertinente dice:

PRIMERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Administración, por el año 2006.

SEGUNDO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe Anual del Comisario, por el año 2006.

TERCERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Auditoría Externa, por el año 2006.

CUARTO.- Lectura, conocimiento y resolución de los informes económico – financieros, en su caso: Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 2006.

QUINTO.- Conocimiento, deliberación y resolución de los resultados de la Compañía, obtenidos por el año 2006.

SEXTO.- Prórroga de plazo de duración de la Compañía.

SÉPTIMO.- Reforma de estatutos de la Compañía.

Una vez que se ha dado lectura al orden del día a tratarse en esta junta general de accionistas, el señor presidente solicita a la asamblea su pronunciamiento y resolución al respecto; organismo que luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelve aprobar el mismo en los términos anteriormente mencionados.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE ADMINISTRACIÓN, POR EL AÑO 2006.

La Presidencia solicita que por secretaría se proceda a la entrega de una copia del Informe del señor Gerente General sobre sus labores y actividades, por el ejercicio económico de 2006; hecho lo cual, se proceda a dar lectura de tal documento para conocimiento de esta asamblea.

Por leído y analizado el Informe de Administración el señor Presidente solicita a la junta general de accionistas su pronunciamiento al respecto. La asamblea luego de las deliberaciones del caso **RESUELVE:**

APROBAR EL INFORME DE ADMINISTRACIÓN EN SU TOTALIDAD Y SIN RESERVA ALGUNA, CON LA ABSTENCIÓN DEL SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA CODIFICACIÓN A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

El Presidente, en conocimiento de la resolución que antecede, dispone que una copia de este documento se agregue al expediente de esta junta.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME ANUAL DEL COMISARIO, POR EL AÑO 2006.

De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. La presidencia dispone que por secretaría se proceda a la entrega de una copia del Informe Anual del Comisario, por el año 2006, a los señores accionistas. Una vez que se hubiere distribuido una copia de dicho documento, el Presidente solicita que el Comisario proceda a dar lectura al mismo.

Por leído y conocido el Informe Anual del Comisario, por el ejercicio económico de 2006, el Presidente solicita a los accionistas su pronunciamiento y resolución. La asamblea, luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:**

APROBAR EL INFORME ANUAL DEL COMISARIO, POR EL AÑO 2006, EN TODAS SUS PARTES Y SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA, CON LA ABSTENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ YÉPEZ ÁVILA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA CODIFICACIÓN A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

El Presidente, en conocimiento de la resolución que antecede, dispone que una copia de este documento se agregue al expediente de esta junta.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, POR EL AÑO 2006.

La junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día. El Presidente solicita que secretaría entregue a los señores accionistas una copia del Informe de Auditoría Externa, por el año 2006, y que haya sido oportunamente presentado en las oficinas de la compañía por el señor Efrén Gallárraga Alarcón, auditor externo e inmediatamente se proceda a su lectura.

Página N° 275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO).

Por conocido el informe de auditoría externa, el Presidente solicita a la junta general su resolución al respecto. La asamblea luego de las deliberaciones del caso y necesarias **RESUELVE:**

APROBAR EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA EN TODAS SUS PARTES Y SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA.

El Presidente, en conocimiento de la resolución que antecede, dispone que una copia de este documento se agregue al expediente de esta junta.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES ECONÓMICO – FINANCIEROS, EN SU CASO: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

De inmediato la junta de accionistas procede a conocer los informes económicos, – estos son balance general y estado de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2006; para lo cual el señor secretario procede a entregar una copia de los documentos mentados a los accionistas. Acto seguido el Secretario procede a su lectura para conocimiento de los accionistas.

Una vez que han sido conocidos los informes que contienen la situación económica – financiera de la compañía, el Presidente solicita de los accionistas su resolución al respecto; la asamblea luego de las deliberaciones del caso **RESUELVE:**

APROBAR EN TODAS SUS PARTES Y POR UNANIMIDAD LOS INFORMES ECONÓMICO – FINANCIEROS, ENTRE ESTOS, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, CON LA ABSTENCIÓN DEL SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 243 DE LA CODIFICACIÓN A LA LEY DE COMPAÑÍAS; APROBÁNDOSE POR TANTO, LAS CUENTAS DE SU GERENTE GENERAL Y ADMINISTRADOR.

El Presidente, en conocimiento de la resolución que antecede, dispone que una copia de este documento se agregue al expediente de esta junta.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA, OBTENIDOS POR EL AÑO 2006.

La Presidencia, visto el orden del día, solicita a los concurrentes su resolución sobre el destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico de 2006; al respecto, la asamblea, luego de las deliberaciones del caso y necesarias, por unanimidad **RESUELVE:**

QUE UNA VEZ CALCULADOS LOS VALORES QUE CORRESPONDEN A PARTICIPACIÓN LABORAL, IMPUESTO A LA RENTA Y RESERVAS LEGALES, LA UTILIDAD LÍQUIDA A DISTRIBUIRSE ENTRE LOS ACCIONISTAS PASE A INCREMENTAR LA CUENTA "UTILIDAD NO DISTRIBUÍDA".

El señor Presidente de la asamblea en conocimiento de esta última resolución solicita al Gerente General comunique al departamento de contabilidad sobre la resolución adoptada; consecuentemente se realicen los asientos y registros contables necesarios, en orden a esta resolución.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

A continuación se pasa a conocer sobre la prórroga de plazo de duración de la compañía. Al respecto el señor Juan Esteban Bluhm solicita la palabra y dice:

"Como ustedes conocen, señores accionistas, la compañía tiene un plazo de duración, previsto en sus estatutos de constitución y en su última codificación; plazo de duración

que está próximo a concluirse en el mes de junio de 2007. Por tanto, y para evitar cualquier causal de disolución de la compañía por el plazo de duración, es necesario que esta junta general de accionistas resuelva por prorrogar la duración de la compañía por un plazo de 50 años adicionales. De existir el pronunciamiento afirmativo en el sentido que queda mencionado, la asamblea deberá a su vez pasar a conocer el proyecto de reformas de estatutos de la Compañía, para la prórroga del plazo respectivo.”.

Por expuesta la opinión del señor Juan Esteban Bluhm, el Presidente solicita a la junta general su resolución al respecto. La asamblea luego de las deliberaciones del caso y necesarias, **RESUELVE:**

PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA, POR CINCUENTA AÑOS ADICIONALES.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

La asamblea pasa a conocer el proyecto de reforma de estatutos de la Compañía, que dice:

“El Artículo Décimo cuarto de la Codificación y Reforma de Estatutos de la Compañía, dirá:

“Artículo Décimo cuarto.- El plazo de duración de la compañía queda prorrogado por CINCUENTA (50) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública respectiva en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- A pesar de ello, la junta general de accionistas, por acuerdo o resolución de simple mayoría, podrá reducir, ampliar o prorrogar su plazo.”.

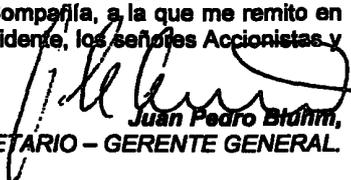
Una vez puesto en conocimiento de esta junta general el proyecto de reforma de Estatutos, el Presidente solicita de los asistentes su pronunciamiento al respecto. La asamblea, luego de las deliberaciones necesarias, contando con el consentimiento unánime de los accionistas, **RESUELVE:**

APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA REFORMA DE ESTATUTOS MENCIONADA.

El señor Gerente General queda plenamente autorizado para suscribir las escrituras públicas respectivas, a las que se incorporará copia certificada de esta junta; así como también, queda facultado a solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de las escrituras públicas otorgadas.

No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado atención a todos y cada uno de los puntos del orden del día, la presidencia antes de clausurar esta asamblea, concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta.

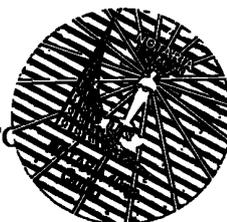
Luego de aproximadamente 15 minutos, se reinstala la sesión y dándose lectura de esta acta y puesta en conocimiento y consideración de los assembleístas, la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dio por terminada siendo las 12h40 del día y firmando para constancia de lo actuado el señor presidente y el señor gerente general – secretario, que certifica y tan pronto como se terminó esta reunión. *f) Heraclio Salazar López, PRESIDENTE; y, f) Juan Pedro Bluhm, SECRETARIO-GERENTE GENERAL.* RAZÓN: La copia del acta de junta ordinaria de accionistas que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, a la que me remito en caso de ser necesario, y la misma que se halla firmada por el señor Presidente, los señores Accionistas y por mí, el Secretario que certifica.
Quito, 28 de marzo de 2007.


Juan Pedro Bluhm,
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., firmada y sellada en Quito, a los dieciseis días del mes de Mayo del año dos mil siete.-



~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,~~
~~NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO~~



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ.002380, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil siete, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, fue aprobada LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., otorgada ante mí el dieciséis de mayo del dos mil siete. Tome nota de este Particular al margen de la respectiva matriz - Quito, cuatro de junio del año dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



A handwritten signature or mark, possibly a stylized initial or a signature, located at the bottom right of the page.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
 2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito
 3 (encargado) en su resolución N° 07.Q.IJ. 002380 de
 4 fecha 31 de mayo del 2007, tomé nota de la escritura
 5 de prorroga de plazo de duración y reforma de
 6 estatutos de la compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO
 7 S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito,
 8 el 16 de mayo del 2007, al margen de la matriz de la
 9 escritura de constitución de esta misma compañía
 10 otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 1 de junio
 11 de 1957, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 12 cargo.-



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines

NOTARIA 2a

13 QUITO, A 8 DE JUNIO DEL 2007.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. **CERO CERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 31 de mayo del 2.007, bajo el número 1682 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 134 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a fs 250 vta., Tomo 88.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.**", otorgada el 16 de mayo del 2.007, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 26119.- Quito, a quince de junio del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.


DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-